

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-12-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante aporta nueva dirección de correo electrónico para notificar al demandado ALBEIRO BURGOS PARRA y el BANCO POPULAR contestó.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 3342
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00591-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EFIGAS GAS NATURAL SA ESP-EFIGAS SA ESP
DEMANDADO: ALBEIRO BURGOS PARRA

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado ALBEIRO BURGOS PARRA en la nueva dirección de correo electrónico:

albeiroburgosparra@gmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario